

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Se admite el ***recurso de apelación*** impetrado por la parte demandada contra la sentencia proferida el 4 de mayo de 2022 por el Juez Primero Civil Municipal de Bucaramanga.

Dentro del término previsto en el artículo 14 del Decreto 806 del 2020 deberá el apelante ***sustentar su recurso*** so pena de declararlo desierto.

Pídase a la primera instancia remitir los originales electrónicos del acta de audiencia del 20 de abril de 2022 y de la sentencia del 4 de mayo de 2022, pues se evidencia de lo aportado que corresponde a documentos fotocopiados que fueron luego escaneados, alterándose así la originalidad y autenticidad del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbabe5dffffb871cafcf29b781a472d0b314ca13e8ecccc15a41ac3186c33b40b**
Documento generado en 31/05/2022 02:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>